



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 051 -2014- GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de febrero de 2014

EXPEDIENTE	N° 0002-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

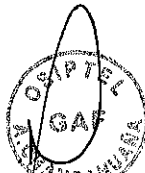
- (i) El Memorando N° 017-GOD/2014, de fecha 14 de enero de 2014, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los términos de referencia para el "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad".
- (ii) El Informe N° 051-CNT/2014 de fecha 27 de enero de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo el "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad", en S/.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2014400348 aprobada el 12 de febrero de 2014, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000157 aprobado el 13 de febrero de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 007-GPP/2014 aprobado el 12 de febrero de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, para realizar la contratación antes citada.
- (v) El Informe N° 107-CNT/2014, de fecha 12 de febrero de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 8;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del servicio de "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad".

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad".

Regístrese y comuníquese.


ANSEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

